

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

№ 934

VISTO: El *Convenio Específico* suscripto el 27/10/2022 entre esta Municipalidad y el **JOCKEY CLUB DE TUCUMÁN**, este último representado por el C.P.N. Manuel Paz Posse, D.N.I. N° 14.480.415, en su carácter de Presidente de dicha Institución; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado *Convenio* se acuerda que la Municipalidad, en su carácter de Organizador, llevará a cabo en colaboración con el Jockey Club de Tucumán, en su carácter de Anfitrión, el evento deportivo denominado "*SEVEN DE RUGBY YERBA BUENA*", a desarrollarse el día 12 de Noviembre del año en curso, comenzando a las 9hs. y finalizando con el tercer tiempo a las 00hs. y, para ello, el Jockey Club Tucumán se compromete a poner a disposición de la Municipalidad el uso y goce de las instalaciones del complejo deportivo que posee dentro del Country del Jockey y, por su parte, la Municipalidad se compromete a aportar una suma económica;

Que en su Cláusula Séptima se establece que el referido *Convenio* tendrá vigencia los días 12 y 13 de Noviembre de 2022, a los fines de la utilización del referido predio y la puesta en su condición original el día posterior del evento y, además, las partes firmantes se comprometen a que el Evento Deportivo aludido perdure en el tiempo, se concrete en los años venideros en las instalaciones del Jockey Club de Tucumán y se institucionalice en el Municipio;

Que dicho *Convenio* surge de lo tramitado en los Exptes. N° 15.443-M17(I)-D-22 y su agregado, Expte. N° 16.002-M17(I)-D-22, iniciados por el Sr. Director de Deportes y Recreación y cuentan con la intervención de las siguientes áreas municipales: Sub-Secretaría de Gobierno, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 10), 16) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO: Nº 934

16 NOV 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el *Convenio Específico* suscripto el 27/10/2022 entre esta Municipalidad y el **JOCKEY CLUB DE TUCUMÁN**, este último representado por el C.P.N. Manuel Paz Posse, D.N.I. Nº 14.480.415, en su carácter de Presidente de dicha Institución, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Jockey Club de Tucumán, a través de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-

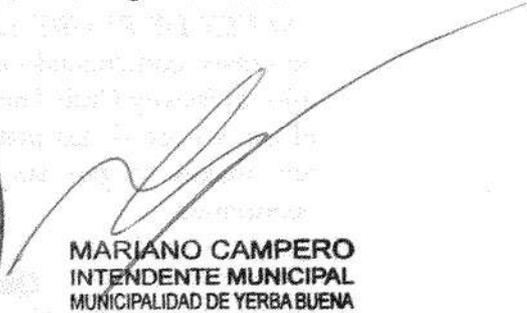
ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Deportes y Recreación, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

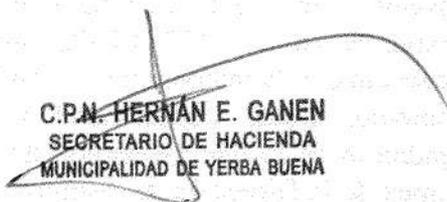
ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	
	


LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA